



## Sección IV. Procedimientos judiciales

### JUZGADOS DE EIVISSA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

**14267***Seguridad Social 825/2014*

D/D<sup>a</sup> TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento SEGURIDAD SOCIAL 0000825 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> MUTUA BALEAR contra la empresa INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CLUB DE TENIS PUNTA ARABI, JUAN MANUEL CARRILLO ROSALES, sobre SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### FALLO

Estimo la demanda interpuesta por MUTUA BALEAR contra INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSS), TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TGSS), D. JUAN MANUEL CARRILLO ROSALES, CLUB DE TENIS PUNTA ARABI, sobre determinación de contingencia, declarando que la contingencia de la baja por incapacidad temporal de 22.02.2014, iniciada por el trabajador, D. JUAN MANUEL CARRILLO ROSALES, es derivada de contingencia común, condenando a las demandadas a estar y pasar por tal declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación del presente fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita haber consignado el importe íntegro de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0493/0000/61/0825/14, en la entidad SANTANDER, o presente aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe; depositando además la cantidad de 300 euros en la cuenta de este Juzgado, número 0493/0000/65/0825/14, y sin cuyos requisitos no podrá ser admitido el recurso.

Así, por ésta, mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CLUB DE TENIS PUNTA ARABI, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de BOIB.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a ocho de Septiembre de dos mil quince.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

